



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

SCRD

D:feb CEL



20177000110963

Fecha: 2017-07-28 12:13

Asunto: Resolución No.402 De 2017 (28 Julio 2017)

Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700, Dirección Gestión Corporativa

Por: SANLOP | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017, 28 JUL 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 91 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura del “Premio Vida y Obra”, del Programa Distrital de estímulos 2017, el cual tiene como objeto: “Exaltar la trayectoria y los aportes al campo artístico y cultural de Bogotá realizados por un artista, gestor cultural o investigador colombiano o extranjero nacionalizado en el país, mayor de sesenta y cinco años (65) de edad y con residencia permanente en la ciudad de Bogotá”.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$50'000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107 del 14 de febrero de 2017, concepto “127 Fomento y gestión para el desarrollo cultural” expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del premio en mención, se estableció la entrega de un (1) premio por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$50'000.000), para cumplir con el objetivo allí planteado.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas el “Premio Vida y Obra” fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017, del 22 de febrero al 17

Página 1 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017 28 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico".

de marzo de 2017, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de once (11) propuestas, de las cuales ocho (8) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 13 de junio de 2017 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 351 del 23 de junio de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

JURADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Jorge Alfonso Triana Varón	17.167.471
José Ignacio Roca Acosta	19.485.589
Marianne Elizabeth Ponsford	1.020.728.149

El jurado realizó la evaluación técnica teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del artista. Se evaluará la continuidad en la producción artística del postulado.	40
Aporte y legado al campo artístico y cultural de Bogotá. Se evaluarán las contribuciones realizadas por el postulado al desarrollo artístico y cultural de la ciudad.	50

Página 2 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017 28 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico".

Premios y reconocimientos. Se evaluará la relevancia de los reconocimientos realizados al artista y su obra, en relación con su trayectoria y contribuciones al campo artístico y cultural de Bogotá	10
TOTAL	100

En el marco de estos criterios y concluidos los procesos de evaluación por parte del jurado designado se presentó como resultado la siguiente puntuación:

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Puntaje Jurado 1 Jorge Alfonso Triana	Puntaje Jurado 2 José Ignacio Roca	Puntaje Jurado 3 Marianne Ponsford	Puntaje Promedio
DLO004	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	98	76	100	91
DLO011	LUIS OSPINA: LA PERSISTENCIA DE LA MEMORIA	75	88	90	84
DLO012	EL GORDO BENJUMEA	96	73	75	81
DLO001	LUIS ALBERTO GARCIA JIMENEZ	90	55	80	75
DLO013	TESTIGO DEL TIEMPO	85	49	65	66
DLO009	ALVARO DIAZ UN VERDADERO HOMBRE DEL ROCK AND ROLL	79	55	60	65
DLO002	MARAVILLAS DEL OCASO	59	54	65	59
DLO010	LA ABUELA DE USME	32	55	45	44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017 28 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico".

En consecuencia, el jurado mediante "Acta de recomendación de ganadores" bajo el radicado No. 20172200106473 del 18 de julio de 2017, decide otorgar el Premio Vida y Obra a Mario Alejandro Posada por sus aportes a la ciudad como fundador de, entre otras, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, una institución emblemática de la capital y uno de sus puntales culturales; por su labor como director de orquesta, promotor de la música clásica colombiana, docente e intérprete; por una carrera de más de medio siglo de genuina vocación y talento, que ha dejado un legado incuestionable al desarrollo de la música en la ciudad de Bogotá:

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Cedula de ciudadanía	Puntaje Promedio
DLO004	MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	145.114	91

El ganador deberá recibir el premio bajo los lineamientos establecidos en la cartilla específica del "Premio Vida y Obra" del Programa Distrital de Estímulos 2017.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del jurado para seleccionar el ganador del "Premio Vida y Obra", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017 28 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico".

Nombre de la propuesta	Cédula de ciudadanía o Número de Nit	PUNTAJE TOTAL	Valor del Estímulo Recomendado
MARIO ALEJANDRO POSADA TORRES	145.114	91	\$50.000.000

El monto total del estímulo otorgado es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$50.000.000) para la propuesta ganadora.

Parágrafo Único: El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 107 de 14 de febrero de 2017, concepto "127. Fomento y gestión para el desarrollo cultural", expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Directora de Fomento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Gestión Corporativa comunicará el contenido de la presente Resolución vía e-mail al ganador seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones de: Fomento y Gestión Corporativa; a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO: El acompañamiento del proceso del Premio del presente acto administrativo, estará a cargo de la profesional especializada de la Dirección de Fomento, Zoad Humar Forero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 402 de 2017

28 JUL 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del Premio Vida y Obra del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso del estímulo económico".

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Fomento publicará la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, micrositio de convocatorias, con el fin de comunicar a todos los participantes el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 JUL 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Zoad Humar Forero
Revisó: Paola Ramírez Herrera
Diana Mejía Castro
Aprobó: Francy Morales Acosta
María Leonor Villamizar
Yaneth Suárez Acero

Página 6 de 6

FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**